

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 176

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 75

CAZA DE LA CODORNIZ, TORTOLA, PALOMA TORCAZ, URRACA, CHOVA, GRAJILLA Y CORNEJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura del día 21 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 155 del 30 del mismo mes), por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1977/78 y de acuerdo con la propuesta del Consejo Provincial de Caza, este Gobierno Civil ha acordado:

1.º—Autorizar la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja durante el período hábil que después se indica, en las zonas de la Provincia situadas al Sur y al Este de la línea definida de la siguiente forma:

Línea de ferrocarril de La Robla desde el límite de la provincia de Palencia hasta el pueblo de La Robla.

Carretera de La Robla a La Magdalena.

Río Luna, desde La Magdalena hasta su confluencia con el Omaña, en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas.

Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo.

Camino de Quintana del Castillo al Pantano de Villameca.

Carretera del Pantano de Villameca a Porqueros.

Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga.

Carretera de Astorga, por Destriana, a Nogarejas.

Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente, hasta el límite de la Provincia.

Además de en la zona que se acaba de delimitar, se permitirá asimismo la caza de las citadas especies en las dos zonas siguientes:

Zona A.—Limitada por el río Sil, río Cúa y carretera Madrid-La Coruña. Comprende parte de los términos municipales de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya.

Zona B.—Limitada por ferrocarril Ponferrada-Villablino, canal alto del Bierzo y carretera Ponferrada-La Espina. Comprende parte de los términos municipales de Cabañas Raras, Cubillos del Sil y Ponferrada.

2.º—Mantener la veda hasta que se inicie la temporada hábil de caza menor en las zonas al Norte y al Oeste de la línea anteriormente fijada, con exclusión de las dos zonas A y B citadas, tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como en los Cotos Locales y Privados.

3.º—Fijar como período hábil para la caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja en las zonas de la Provincia antes delimitadas, el comprendido entre el veintiocho de agosto y el dieciocho de septiembre, ambas fechas incluidas.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido

en la presente Circular que serán sancionadas con las cuantías máximas previstas en el vigente Reglamento de Caza.

León, 3 de agosto de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, en la sesión celebrada el día 20 de julio, adoptó los siguientes acuerdos aprobatorios:

—Informar favorablemente las solicitudes de construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de Villarrodrigo de las Regueras, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Valdevimbre y en La Seca (Cuadros).

—Aprobar provisionalmente las solicitudes de construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de Mansilla de las Mulas y Villafranca del Bierzo.

—Aprobar el expediente relativo a las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

—Aprobar el Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Calafate del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Aprobar el proyecto de reforma de las instalaciones semafóricas de la calle Generalísimo y Plaza Puerta Obispo de León.

León, 21 de julio de 1977.—El Delegado Provincial (ilegible). 3787

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

OFICINA DE LEON

INFORMACION PUBLICA

Proyecto de sustitución de los servicios ferroviarios de viajeros de la línea León-Bilbao por otros de transporte por carretera.

FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha), ha solicitado autorización para sustituir los servicios ferroviarios de viajeros de la línea León-Bilbao por otros de transporte por carretera de acuerdo con lo que prescriben los artículos 35 y siguientes del Reglamento de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres.

Se abre información pública para que durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan las Entidades o particulares que pudieran resultar afectados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, —Oficina Provincial de León— sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, entreplanta derecha, formular ante ésta cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de la sustitución mencionada.

Se convoca expresamente a la información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de León, Villaquilambre, Garrafe de Torío, Matallana de Torío, Valdepiélagos, La Vecilla, Boñar, Vegaquemada, La Ercina, Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzpeña, Vega de Almanza, Renedo de Valde-tuéjar, Valderrueda y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros por carretera.

León, 6 de julio de 1977.—P. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3642 Núm. 1669.—410 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber que han sido caducados los permisos de investigación que se citan por transcurso del periodo de tiempo por el que fueron otorgados.

Nombre: María Esther.

Número: 13.604.

Mineral: Antimonio.

Hectáreas: 66.

Términos Municipales: Murias de Paredes.

Titular: D. Prudencio Fernández Pello-Martínez.

Fecha de caducidad: 10 de junio de 1977.

Nombre: Cabrera I.

Número 13.605.

Mineral: Plomo.

Hectáreas: 21.

Términos Municipales: Castrillo de Cabrera.

Titular: D. Vicente Cosmén Alvarez.

Fecha de caducidad: 10 de junio de 1977.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado Provincial Acctal., Faustino Fernández Vigil. 3786

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D.ª Margarita del Blanco Díez, vecina de León, c/ Villafranca, número 1, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4,4816 l/seg. de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Almanza (León), con destino al riego de una superficie de 5,6020 Has., solamente en primavera.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego formado por tuberías móviles y riego final por regueros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas acctal., César Luaces Saavedra.

3643 Núm. 1677.—360 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

La Comunidad de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de Villamontán de la Valduerna (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo La Zaya en término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 16,80 m. de longitud por 3,90 m. de anchura y 2,40 m. de profundidad, medidas exteriores, dividida en tres cámaras de 9,25 m., 4,15 m., y 2,00 m. de longitud útil, la tercera de ellas irá dotada de una capa filtrante.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta-arenero de 3,30 m. por 1,50 m. de lado y una profundidad de 1,50 m. medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo La Zaya en término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de julio de 1977.—El Comisario Jefe Accidental de Aguas, Fdo.: César Luaces Saavedra.

3624 Núm. 1668.—540 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Se hace saber a los opositores a las plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, que el Tribunal que juzgará las pruebas ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde D. Manuel José Fernández Raimúndez, y suplente: El Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, y suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Martínez Miguélez, Secretario de la Corporación, y suplente: D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, en representación de los funcionarios.

D.ª María Teresa de Paz Ares, y suplente: D. Teodoro Martínez Gadañón, en representación del Profesorado Oficial.

Actuará como Secretario el funcionario D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, y suplente: D. Enrique Alvarez Muñoz.

Al propio tiempo se hace saber que las pruebas de la oposición darán comienzo el día cinco de septiembre, a las diez de la mañana, quedando convocados los opositores, que deberán portar máquina de escribir propia para el ejercicio de mecanografía, que no podrá ser eléctrica.

San Andrés del Rabanedo, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde acctal., Manuel Díaz Montiel.

3761 Núm. 1663.—410 ptas.

**

Se hace saber a los opositores a las plazas de Policías Municipales de esta Corporación que el Tribunal que juzgará las pruebas ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde D. Manuel José Fernández Raimúndez, y suplente el Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, y suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. José Aláez Velarde, Cabo de la Policía Municipal, y suplente don Isidro de Abajo González.

D.^a María Teresa de Paz Ares, y suplente D. Teodoro Martínez Gadañón, por el Profesorado Oficial del Estado.

D. Raimundo Castro Fernández y D. Ramón Ledesma García, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

D. Jesús Martínez Miguélez, y suplente D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, en representación de los funcionarios.

Actuará como Secretario D. Jesús Antonio Berjón S. de Miera, y suplente D. Enrique Alvarez Muñoz, funcionarios de la Corporación.

Se hace saber a los opositores que las pruebas darán comienzo el día seis de septiembre, a las diez horas, quedando convocados por el presente.

San Andrés del Rabanedo, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde acctal., Manuel Díaz Montiel.

3762 Núm. 1664.—410 ptas.

**

Se hace saber a los opositores a la plaza de Operario de obras y servicios de esta Corporación, que el Tribunal que juzgará las pruebas ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde D. Manel José Fernández Raimúndez o el Concejal en quien delegue, como suplente.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, y como suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Martínez Miguélez, y en sustitución D. Jesús A. Berjón Sáenz de Miera, en representación de los funcionarios.

D. Manuel Madarro Palacios, Perito Industrial Asesor del Ayuntamiento.

Secretario: D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, y suplente D. Enrique Alvarez Muñoz.

Quedan convocados los opositores para celebración de las pruebas el día seis de septiembre, a las doce horas.

San Andrés del Rabanedo, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde acctal., Manuel Díaz Montiel.

3763 Núm. 1665.—300 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1977 por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público en los respectivos domicilios de las mismas, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

La Pola de Gordón
Vega de Gordón
Santa Lucía
Ciñera
La Vid
Villasimpliz
Beberino
Buiza
Folledo
Geras
Paradilla de Gordón
Cabornera
Los Barrios de Gordón
Nocedo de Gordón
Llombera
Huergas de Gordón

La Pola de Gordón, 28 de julio de 1977. 3758

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, de los extinguidos Ayuntamientos (por fusión) de Villaornate y Castrofuerte, correspondientes al ejercicio de 1976.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaornate, 27 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3760

**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término

de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, por medio de superávit, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Villaornate, 27 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3760

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Se encuentran en esta Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León), memoria, planos y proyectos, de la Dirección General de Obras de la RENFE, y que afectan, dentro del Plan Nacional de transformación de Pasos a Nivel, en este término municipal, siendo éstos los siguientes:

1.—Paso a Nivel Km. 111/188: Se suprime construyendo un camino de enlace al paso elevado sobre el ferrocarril, que se realizará en el kilómetro 111/647.

2.—Paso a Nivel Km. 111/913: Se suprimirá construyendo un paso elevado sobre el ferrocarril en el kilómetro 111/647.

El expediente de su razón, podrá ser examinado en el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Vega de Infanzones, a 28 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 3742

Ayuntamiento de Riello

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se relacionan, al objeto de ser examinados y formularse contra los mismos reclamaciones en el plazo que se señala.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, quince días y ocho más.

Cuenta de valores independientes y auxiliares, quince días.

Cuenta del patrimonio, quince días.

Cuenta de caudales, quince días y ocho más.

Riello, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 3759

Entidades Menores

Junta Vecinal de Vilecha

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta de cuatrocientos noventa chopos, sitios en los parajes del Río y Bosque, propiedad de esta Junta, se halla de manifiesto en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de ocho días hábiles a fin de que las personas interesadas

puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Vilecha, a 24 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3743

Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas

Confeccionadas por esta Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas las Ordenanzas reguladoras sobre el aprovechamiento de pastos comunales denominados «El Soto» y «La Organada»; se hallan las mismas expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Villanueva de las Manzanas, 27 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3765

Junta Vecinal de Valdevimbre

Se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza sobre suministro domiciliario de agua.

Ordenanza del servicio de alcantarillado.

Valdevimbre, 22 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3756

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Se halla expuesto al público por término de quince días la Ordenanza de prestación personal y de transportes aprobada por esta Junta Vecinal, al objeto de ser examinada y presentar reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público por término de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar reclamaciones las cuentas de presupuesto ordinario de los ejercicios de 1975 y 1976, debidamente redactadas e informadas por esta Junta Vecinal.

Villanueva del Carnero, 29 de julio de 1977.—El Presidente (ilegible). 3764

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de julio de mil novecientos

setenta y siete. Vistos por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, por sustitución número uno, los presentes autos de proceso de cognición n.º 84 de 1977, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos S. A. sita en Carretera de Trobajo s/n, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Antonio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vistalegre-Zarauz (Guipúzcoa), «Autoservicio y Carnicería», en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos S. A. contra D. Antonio López, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial con expresa imposición de costas procesales.—Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado».

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

3744 Núm. 1650.—530 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado y a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición número 45 de 1977, seguidos a instancia de D. Antonio San José Soría, mayor de edad, casado, titular de «Optica San José Radio», y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Srta. Begoña Muñiz Bernuy, y como demandado D. Juan Manuel Alonso Fuertes, mayor de edad y vecino de Villibañe (León), en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Antonio San José Soría, contra D. Juan Manuel Alonso Fuertes, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la

suma de dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, con expresa imposición de costas.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco. 3745 Núm. 1661.—480 ptas.

Juzgado de la Brigada Paracaidista Requisitorias

Felipe Pereira Alvarez, hijo de Ave-lino y de Luzdivina, natural de León, avecindado en Guardo (Palencia), comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de notificarle la resolución recaída en razón de la Causa núm. 439/76 instruida por los delitos de deserción y fraude.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baro Díaz de Figueroa. 3658

Pereira Alvarez, Felipe, hijo de Ave-lino y Luzdivina, natural de León, parroquia de Oteruelo, soltero, de profesión minero, de 24 años de edad, de un metro 700 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, y sin otras señas particulares visibles, con domicilio en Guardo, provincia de Palencia, procesado por el presunto delito de deserción, en la Causa núm. 241/77, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 22 de julio de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baro Díaz Figueroa. 3748

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 164.526/8 y 296.559/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3752 Núm. 1671.—110 ptas.